

# Composición

*Revista de filosofía habitable*



Composición. Revista de filosofía habitable · Vol. 1, núm. 1 · 10 de abril de 2026

# La noción de alma como organización subjetiva producida: symploké material y teoría compositonista de la subjetividad

**Jorge Santoveña Martín**

Graduado en Filosofía, Política y Economía (Universidad Pontificia Comillas); Máster Universitario en Análisis Político (Universitat Oberta de Catalunya); Licenciado en Historia (Universidad de Oviedo) y en Sociología y Ciencias Políticas (UNED); profesor de Geografía e Historia de Educación Secundaria y Bachillerato.

## Resumen

Este artículo desarrolla la inversión compositonista de la noción de alma como categoría central del platonismo, proponiendo su reconstrucción como organización subjetiva producida en el marco de una ontología material de la symploké. Se argumenta, en primer lugar, que la noción de alma responde a una exigencia filosófica persistente: dar cuenta de la unidad, dirección y normatividad de la vida humana. En segundo lugar, se muestra que su formulación clásica como sustancia separada resulta incompatible con una ontología materialista, pero que su abandono conduce a una fragmentación insuficiente de la subjetividad. En tercer lugar, se propone una redefinición del alma como composición material emergente, históricamente producida y políticamente implantada, cuya unidad es operativa y no sustancial. A continuación, se introduce el concepto de symploké material como principio ontológico que permite pensar la subjetividad como entramado estructurado de relaciones diferenciales. Finalmente, se examinan las implicaciones de esta propuesta para la teoría de la normatividad, la relación entre subjetividad y polis y las dificultades internas del sistema.

**Palabras clave:** *Compositonismo; alma; symploké; subjetividad; materialismo; normatividad; organización.*

## Abstract

This article develops the compositonist inversion of the notion of soul as a central category of Platonism, proposing its reconstruction as a produced subjective organization within the framework of a material ontology of symploké. First, it argues that the notion of soul responds to a persistent philosophical demand: to account for the unity, direction, and normativity of human life. Second, it shows that its classical formulation as a separate substance is incompatible with a materialist ontology, while its abandonment leads to an insufficient fragmentation of subjectivity. Third, it proposes a redefinition of the soul as an emergent material composition, historically produced and politically implanted, whose unity is operative rather than substantial. It then introduces the concept of material symploké as an ontological principle that allows subjectivity to be understood as a structured network of differential relations. Finally, it examines the implications of this proposal for the theory of normativity, the relation between subjectivity and polis, and the internal difficulties of the system.

**Keywords:** *Compositonismo; soul; symploké; subjectivity; materialism; normativity; organization.*

## 1. Introducción: el problema contemporáneo de la subjetividad

La filosofía contemporánea se enfrenta a una dificultad estructural a la hora de pensar la subjetividad. Por un lado, las ciencias humanas y naturales han producido descripciones cada vez más detalladas de los procesos psicológicos, neuronales y sociales que configuran la vida humana. Por otro, este progreso descriptivo ha ido acompañado, en muchos casos, de una pérdida de categorías capaces de pensar la unidad, dirección y normatividad de dicha vida.

El abandono de nociones clásicas como «alma» o «espíritu» ha permitido evitar compromisos metafísicos fuertes, pero también ha generado un vacío conceptual. La subjetividad aparece entonces como una suma de procesos, como un efecto de estructuras o como un campo de fuerzas sin centro. En este contexto, la pregunta por la unidad del sujeto, por la orientación de la acción y por la posibilidad de una vida buena queda debilitada o desplazada.

El Compositonismo interviene en este problema mediante una operación característica: no abandonar las categorías clásicas, sino someterlas a una inversión materialista. La noción de alma constituye aquí un caso privilegiado. El objetivo no es rehabilitar su formulación tradicional, sino reconstruir su función filosófica en condiciones ontológicas radicalmente distintas.<sup>1</sup>

## 2. El alma en Platón: más allá del dualismo simplificado

Reducir la noción platónica de alma a una sustancia espiritual separada es una simplificación. En Platón, el alma es ante todo una estructura funcional que articula conocimiento, deseo y orden. La tripartición de la República no describe sustancias independientes, sino regímenes de funcionamiento cuya armonía define la justicia individual. Asimismo, en el Fedro, el alma es principio de movimiento, lo que la vincula directamente con la vida y la actividad, y no solo con una dimensión contemplativa. En el Banquete, su relación con el eros muestra que la subjetividad está estructuralmente orientada hacia algo que la excede.<sup>2</sup>

Sin embargo, estas intuiciones se inscriben en un marco ontológico dualista. El alma mantiene una relación privilegiada con el mundo inteligible, lo que la sitúa en un plano distinto del cuerpo y de la realidad material. Esta separación introduce problemas que han sido ampliamente señalados: la dificultad de explicar la interacción alma-cuerpo, la dependencia de un orden trascendente y la subordinación de la vida material a un modelo externo.

El Compositonismo no rechaza la función de la noción de alma, pero sí su inscripción en este marco. La cuestión es si es posible pensar la unidad y normatividad de la subjetividad sin recurrir a la trascendencia.

## 3. La inversión compositonista: de sustancia a organización

La operación central consiste en transformar la categoría de alma sin eliminar su función. Esto implica un desplazamiento conceptual decisivo: del alma como sustancia al alma como organización. No se trata de una simple sustitución terminológica, sino de una reconfiguración del problema filosófico mismo. Allí donde la tradición había situado la unidad del sujeto en un principio simple, autosubsistente y relativamente independiente del mundo, el Compositonismo propone pensar dicha unidad como resultado de una composición material compleja, estructurada y procesual.<sup>3</sup>

Hablar de organización supone, en primer lugar, una ruptura con el modelo sustancialista. La idea de sustancia implica, en sentido clásico, un principio de identidad que se mantiene a través del cambio y que fundamenta la unidad de sus accidentes. Aplicada al alma, esta concepción permitía garantizar la continuidad del sujeto, pero al precio de introducir una entidad cuya relación con el mundo material resultaba problemática. La inversión compositonista rechaza este supuesto: la unidad de la subjetividad no es un dato originario, sino una tarea; no es un fundamento previo, sino un resultado siempre inestable de procesos de articulación.

<sup>1</sup> El paso de sustancia a organización no es terminológico sino ontológico. La sustancia, en sentido clásico, es principio de identidad que se mantiene a través del cambio y fundamenta la unidad de sus accidentes desde sí misma. La organización, en sentido compositonista, es resultado de un proceso de articulación entre elementos heterogéneos: su unidad no precede sino que emerge de esa articulación. Esto tiene una consecuencia decisiva para la identidad personal: un sujeto no permanece siendo el mismo porque conserve una esencia idéntica, sino porque logra sostener una cierta coherencia operativa en sus prácticas a lo largo del tiempo. La identidad compositonista es continuidad dinámica, no invarianza.

<sup>2</sup> La lectura compositonista de Platón rechaza la reducción del alma platónica a simple sustancia espiritual. En la República, la tripartición en parte racional, irascible y apetitiva no describe tres sustancias independientes sino tres regímenes funcionales cuya articulación define la justicia individual. En el Fedro, el alma es principio de movimiento propio, lo que la vincula con la actividad antes que con la contemplación estática. En el Banquete, la relación con el eros muestra que la subjetividad está estructuralmente orientada hacia algo que la excede. El Compositonismo conserva precisamente este núcleo funcional —unidad, dirección, normatividad de la vida humana— destruyendo el soporte ontológico dualista que lo sostiene en Platón.

En este sentido, la unidad del alma debe pensarse como efecto de una organización de elementos heterogéneos. Estos elementos no son simplemente partes de un todo previamente dado, sino dimensiones que adquieren su función en la medida en que son integradas en una estructura operativa. La subjetividad no precede a esta integración, sino que emerge de ella. De ahí que no pueda hablarse de una identidad simple del sujeto, sino de una identidad composicional, sostenida en el tiempo mediante operaciones de estabilización, reorganización y ajuste.

En segundo lugar, la noción de organización implica el rechazo de la independencia ontológica del alma respecto al mundo material. Frente a la tradición que situaba la subjetividad en un plano distinto del cuerpo o de la realidad física, el Composicionismo sostiene que el alma es producida en y por procesos materiales. Esta producción no debe entenderse en un sentido reductivo. No se trata de afirmar que la subjetividad se reduce a procesos biológicos o neuronales, sino de reconocer que su existencia depende de una red de condiciones materiales que incluyen el cuerpo, pero también el lenguaje, las técnicas, las instituciones y las relaciones sociales.

Este desplazamiento permite superar tanto el dualismo como ciertas formas de materialismo simplificador. El alma no es una sustancia separada, pero tampoco un epifenómeno sin consistencia propia. Es una forma emergente que posee propiedades irreducibles a sus condiciones de producción, sin por ello independizarse de ellas. En este punto, la categoría de organización permite pensar simultáneamente dependencia y autonomía relativa, evitando la alternativa entre independencia absoluta y reducción completa.

En tercer lugar, la noción de organización introduce una dimensión dinámica que resulta incompatible con la concepción sustancial del alma. Si la sustancia se caracteriza por su permanencia, la organización se define por su carácter procesual. No es un estado fijo, sino un proceso en continua recomposición. La subjetividad no es algo que simplemente «es», sino algo que se hace, se mantiene y, en ocasiones, se descompone.

Esta dimensión dinámica implica que la identidad del sujeto no puede entenderse como invariancia, sino como continuidad operativa. Un sujeto permanece siendo el mismo no porque conserve una esencia idéntica, sino porque logra sostener una cierta coherencia en sus operaciones a lo largo del tiempo. La desorganización de esas operaciones no constituye un accidente externo, sino la posibilidad interna de toda organización.

Finalmente, esta concepción permite integrar dimensiones que en el modelo clásico aparecían separadas. El cuerpo deja de ser un mero soporte o instrumento del alma para convertirse en una de sus condiciones constitutivas. El lenguaje no es un medio externo de expresión, sino un componente estructural de la subjetividad. La técnica no aparece como añadido contingente, sino como prolongación operativa de las capacidades del sujeto. La sociedad y la política dejan de ser contextos exteriores para convertirse en ámbitos de producción de formas de organización subjetiva.

De este modo, la inversión composicionista no solo transforma la noción de alma, sino que reconfigura el mapa conceptual en el que esta se inscribe. El paso de la sustancia a la organización implica, en último término, una transformación de la ontología de la subjetividad: de una lógica de la identidad a una lógica de la composición, de un modelo de unidad previa a un modelo de unidad producida, de una concepción estática a una concepción dinámica y estructural de la vida subjetiva.

## 4. Sympleké material: principio ontológico de la subjetividad

Para sostener esta redefinición es necesario un principio ontológico adecuado. El paso de la sustancia a la organización no puede apoyarse únicamente en una decisión terminológica o en una intuición metodológica; exige una transformación más profunda del modo de concebir la estructura de lo real. El Composicionismo recurre aquí a la noción de sympleké, reinterpretada en clave materialista, como principio capaz de dar cuenta de la articulación efectiva de las formas sin recurrir ni a la unidad sustancial ni a la dispersión radical.<sup>4</sup>

La sympleké, tal como aparece en el Sofista, designa una condición estructural del ser: no todas las cosas están conectadas con todas, pero tampoco están completamente separadas. Platón introduce esta noción precisamente para evitar dos extremos que ya en su tiempo resultaban filosóficamente problemáticos: por un lado, la tesis de que todo se mezcla con todo, lo que disolvería toda determinación; por otro, la tesis de que nada se mezcla con nada, lo que haría imposible toda relación y, por tanto, todo conocimiento. La sympleké señala, así, un régimen intermedio de conexión selectiva y diferenciada.

El Composicionismo retoma esta intuición, pero la desplaza del plano lógico-ontológico clásico al plano material. No se trata ya de pensar la compatibilidad entre géneros del ser en un marco ontológico abstracto, sino de entender cómo las realidades materiales efectivas —cuerpos, prácticas, instituciones, subjetividades— se articulan en composiciones concretas. La sympleké deja de ser una condición formal del discurso sobre el ser para convertirse en un principio real de estructuración de lo existente.

Esta reinterpretación permite evitar, de manera más precisa, tanto el monismo como el pluralismo dispersivo. Frente al monismo, la sympleké material impide reducir la multiplicidad de lo real a una única sustancia o principio homogéneo. Las diferencias no son meras apariencias o modos de una misma realidad indiferenciada, sino distinciones efectivas entre niveles, estructuras y formas de organización. Pero, al mismo tiempo, frente al pluralismo débil, la sympleké impide concebir estas diferencias como absolutamente independientes o incomunicadas. Las realidades no están simplemente yuxtapuestas, sino que se entrelazan en redes de relaciones que poseen estructura.

Aplicada a la subjetividad, esta idea adquiere una relevancia particular. La subjetividad no puede ser pensada ni como una unidad cerrada sobre sí misma ni como una mera agregación de procesos inconexos. En el primer caso, se recaería en una forma de sustancialismo; en el segundo, en una disolución del sujeto en una multiplicidad sin organización. La sympleké material permite pensar una tercera posibilidad: la subjetividad como entramado estructurado de relaciones diferenciales. Este entramado no es homogéneo. Sus componentes —biológicos, psicológicos, lingüísticos, técnicos, sociales— no están todos conectados de la misma manera ni con la misma intensidad. Existen relaciones más fuertes y más débiles, conexiones directas e indirectas, dependencias jerárquicas y acoplamientos laterales. La subjetividad es, en este sentido, una red estratificada y modulada, en la que la organización depende de la forma específica de sus conexiones y no de la mera existencia de sus elementos.

Al mismo tiempo, estos componentes no son independientes. No pueden pensarse como unidades autosuficientes que posteriormente se relacionan, sino como elementos cuya identidad se constituye en el marco de sus relaciones. Un hábito, una representación, un deseo o una norma no son entidades aisladas que luego se combinan, sino momentos de una estructura más amplia en la que adquieren su función. La sympleké no es, por tanto, una conexión externa entre elementos previamente dados, sino una condición interna de su constitución.

Esto tiene una consecuencia decisiva: la organización subjetiva no puede entenderse como suma de partes, sino como estructura relacional. Lo que define una forma de subjetividad no es la presencia de determinados componentes, sino el modo en que estos se articulan. Dos subjetividades pueden compartir elementos similares y, sin embargo, diferir radicalmente en su forma de organización. La diferencia no reside en los elementos, sino en su sympleké.

En este punto, la noción de sympleké material proporciona el marco en el que la idea de alma como organización producida puede adquirir consistencia ontológica. Sin un principio de este tipo, la noción de organización correría el riesgo de quedar en una descripción empírica sin fundamento estructural. La sympleké permite, en cambio, entender la organización como una propiedad real de las composiciones materiales, y no como una mera proyección conceptual.

Además, la sympleké material introduce un criterio para pensar la estabilidad y la transformación de las formas subjetivas. Una organización se mantiene en la medida en que logra sostener una determinada estructura de relaciones; se transforma cuando esa estructura se reconfigura; se descompone cuando las conexiones que la articulan se rompen o se vuelven incompatibles. La subjetividad aparece así como un campo dinámico de relaciones cuya continuidad depende de la persistencia de su trama composicional.

En última instancia, la introducción de la sympleké material permite comprender que la subjetividad no es ni un punto ni un agregado, sino un nudo: un lugar en el que convergen, se articulan y se tensionan múltiples líneas de composición. Pensar el alma en estos términos implica abandonar definitivamente la lógica de la sustancia para situarse en una ontología de la relación estructurada, en la que la unidad no precede a la multiplicidad, sino que emerge de su articulación efectiva.

## 5. Estructura conflictiva y niveles de organización

La subjetividad, entendida como organización, no puede pensarse como armonía inmediata. Uno de los errores más persistentes de ciertas concepciones filosóficas del sujeto ha consistido en proyectar sobre él una unidad originaria, como si la vida subjetiva fuese, en su base, una forma ya reconciliada consigo misma. El Composicionismo rechaza esta hipótesis. La subjetividad no parte de una unidad plena que luego se ve alterada por factores externos; al contrario, se constituye desde el inicio como una organización tensional, atravesada por dimensiones heterogéneas cuya articulación nunca está garantizada de antemano.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> La reelaboración composicionista de la sympleké se distancia de la de Gustavo Bueno en un punto preciso. Para Bueno, la sympleké funciona principalmente como principio gnoseológico que estructura el campo de la filosofía en relación con las ciencias: la filosofía trabaja en el espacio entre cierres científicos. En el Composicionismo, la sympleké es ante todo un principio ontológico material: no solo estructura el discurso sobre lo real sino la articulación efectiva de las composiciones reales —cuerpos, subjetividades, instituciones, relaciones políticas—. El desplazamiento es del plano gnoseológico al plano de la ontología de las formas materiales objetivas.

<sup>5</sup> La noción de niveles de organización, tomada en parte del sistemismo de Bunge, adquiere en el Composicionismo una dimensión crítica que Bunge no desarrolla. Para Bunge, los niveles describen la estratificación emergente de lo real de manera ontológicamente neutral. El Composicionismo añade una dimensión normativa: los niveles pueden relacionarse de manera composicional —cada uno ejerciendo su función sin capturar al conjunto— o de manera capturadora —cuando un nivel reorganiza los demás en función de su propia reproducción—. Esta dimensión de captura es irreducible al análisis sistemista y requiere categorías políticas y normativas que el propio Bunge rechaza introducir.

Estas tensiones atraviesan múltiples planos. En primer lugar, existe una dimensión biológica irreductible: ritmos corporales, vulnerabilidad orgánica, impulsos, necesidades, memoria corporal, desgaste y plasticidad fisiológica. En segundo lugar, aparece una dimensión psicológica y afectiva: hábitos, miedos, deseos, apegos, anticipaciones, conflictos de atención y de interpretación. En tercer lugar, la subjetividad está atravesada por una dimensión social e institucional: normas, expectativas, roles, estructuras familiares, escolares, laborales y políticas. Finalmente, debe añadirse una dimensión técnica, cada vez más constitutiva en el presente: dispositivos, entornos digitales, mediaciones instrumentales y sistemas de producción de percepción, tiempo y deseo.

La subjetividad no es ninguna de estas dimensiones por separado, pero tampoco es un suplemento exterior que se añada a ellas. Es precisamente la forma de articulación —siempre precaria, siempre dinámica— entre estos niveles heterogéneos. De ahí que sus tensiones no deban interpretarse como anomalías accidentales, sino como condiciones estructurales de su existencia. El sujeto no es una sustancia simple perturbada desde fuera; es una composición que solo existe porque debe integrar materiales, orientaciones y presiones diversas.

Esta tesis tiene una consecuencia decisiva: la unidad del sujeto no puede ser presupuesta, sino que debe ser explicada. Y explicarla significa mostrar cómo se produce una cierta estabilidad operativa en medio de tensiones persistentes. La unidad subjetiva no es una identidad simple ni una esencia inmutable, sino una forma de coherencia práctica que se sostiene provisionalmente mediante hábitos, esquemas de interpretación, modulaciones afectivas, decisiones y vínculos institucionales. Por eso puede decirse que toda subjetividad es una unidad precaria: no porque sea ilusoria, sino porque su consistencia depende de procesos de composición que pueden fracasar, deformarse o descomponerse.

En este punto, el conflicto no aparece como un accidente secundario, sino como un rasgo constitutivo. El sujeto está siempre expuesto a contradicciones entre lo que su cuerpo demanda, lo que sus hábitos sedimentan, lo que sus deseos impulsan, lo que sus marcos sociales exigen y lo que sus medios técnicos posibilitan o capturan. La subjetividad no puede reducirse, por tanto, ni a una instancia racional soberana ni a una pura dinámica pulsional. Ambas reducciones resultan insuficientes. La primera porque sobreestima la capacidad de un principio unificador abstracto; la segunda porque disuelve toda posibilidad de forma en una circulación de impulsos sin criterio estructural. Frente a ellas, el Composicionismo propone pensar la subjetividad como una composición de niveles.

Aquí la noción de nivel, tomada en parte de tradiciones emergentistas y sistemistas, adquiere relevancia filosófica. Hablar de niveles no significa postular compartimentos cerrados, sino distinguir órdenes de organización con propiedades específicas. Un nivel no se reduce a los inferiores, porque introduce formas nuevas de articulación y eficacia; pero tampoco existe de manera independiente, porque su consistencia depende de las condiciones materiales que lo sostienen. La subjetividad es, en este sentido, un fenómeno emergente, pero estructurado: surge a partir de niveles previos, aunque no se deja explicar exhaustivamente por ellos. Esto permite evitar dos errores opuestos. El primero es el reduccionismo, que pretendería explicar la subjetividad enteramente desde el nivel biológico o neurofisiológico. El segundo es el idealismo residual, que tendería a separar la vida subjetiva de sus condiciones materiales efectivas. Pensar por niveles significa afirmar a la vez dependencia e irreductibilidad: la subjetividad depende de un cuerpo, de una historia, de una red social y de una infraestructura técnica, pero ninguna de estas condiciones la agota por separado.

Por eso la subjetividad no debe concebirse como un centro puro, sino como una organización estratificada. En ella operan distintos niveles de temporalidad, de causalidad y de estructuración. Hay procesos lentos y sedimentados —hábitos, formaciones afectivas, marcas biográficas— y procesos rápidos e intensivos —reacciones, impulsos, estímulos técnicos, capturas de atención—. Hay formas de organización relativamente estabilizadas y otras más inestables o contingentes. La vida subjetiva consiste, en buena medida, en la manera en que estas temporalidades y niveles logran o no logran articularse.

Desde esta perspectiva, el conflicto deja de ser signo de imperfección moral o de déficit psicológico en sentido estrecho. Pasa a ser índice de la complejidad propia de una organización subjetiva que no coincide consigo misma de manera inmediata. La cuestión filosófica no consiste, entonces, en imaginar una supresión total del conflicto, sino en determinar qué formas de conflicto son componibles y cuáles conducen a descomposición. No toda tensión destruye; algunas son incluso condición de la vitalidad subjetiva. Lo decisivo es si pueden integrarse en una estructura más consistente o si, por el contrario, desbordan la capacidad de organización del sujeto.

De ahí que la categoría de nivel no sea meramente descriptiva, sino también crítica. Permite analizar dónde se producen los bloqueos, las capturas y las desarticulaciones. Un sujeto puede fracasar no porque carezca de una esencia moral suficiente, sino porque uno de sus niveles capture al conjunto: una dinámica técnica que reorganiza enteramente la atención; una estructura afectiva que impide toda deliberación; una presión institucional que vacía la vida de iniciativa propia; una sedimentación corporal o psíquica que no encuentra mediaciones adecuadas. La conflictividad subjetiva exige, por tanto, una teoría capaz de distinguir entre niveles y de pensar sus relaciones sin reducirlos a un principio único.

En este marco, la noción de alma como organización subjetiva producida adquiere una precisión mayor. El alma no es el nombre de una sustancia simple, sino el nombre de una estructura dinámica de articulación entre niveles heterogéneos. Su unidad no elimina el conflicto, sino que lo organiza. Su consistencia no equivale a quietud, sino a capacidad de sostener tensiones sin colapsar. Y su fragilidad no es un accidente externo, sino la condición misma de una subjetividad que solo puede existir como composición siempre amenazada y siempre reanudada.

## 6. Normatividad y consistencia objetiva

Uno de los aspectos más problemáticos de cualquier ontología materialista de la subjetividad es la cuestión de la normatividad. Si se elimina el recurso a un bien trascendente —sea en forma de Idea platónica, ley moral universal o fundamento absoluto—, surge inmediatamente la dificultad de establecer criterios que permitan distinguir entre formas de vida mejores y peores. El riesgo es doble: por un lado, caer en un relativismo en el que toda configuración subjetiva sería igualmente válida; por otro, deslizarse hacia un naturalismo reductivo en el que lo normativo quedaría disuelto en lo meramente funcional o adaptativo.<sup>6</sup>

El Composicionismo propone afrontar esta dificultad mediante el concepto de consistencia objetiva. Este concepto no pretende sustituir sin más la noción clásica de bien, sino reconfigurar el problema en términos materiales. Una forma de subjetividad es más consistente cuando logra sostener su organización en el tiempo sin autodestruirse ni destruir las condiciones que hacen posible su existencia. La consistencia no es aquí una propiedad abstracta, sino una cualidad estructural de una composición: indica el grado en que sus componentes pueden articularse de manera no contradictoria ni destructiva.

Este planteamiento introduce un criterio de evaluación que no depende de una instancia externa al mundo, pero tampoco se reduce a la mera descripción de hechos. La consistencia objetiva no es simplemente lo que ocurre, sino una medida de cómo ocurre: de qué modo una organización subjetiva logra o no integrar sus tensiones, sostener sus operaciones y mantener su viabilidad en relación con su entorno. En este sentido, la normatividad se desplaza del plano de la adecuación a un ideal trascendente al plano de la estructura efectiva de las composiciones materiales.

Sin embargo, este criterio requiere ser precisado para evitar equívocos. En primer lugar, no toda estabilidad es valiosa. Existen formas de vida altamente estables que, sin embargo, están estructuradas de manera empobrecida, rígida o destructiva en relación con otras dimensiones de la existencia. Una subjetividad puede sostenerse durante largos periodos sobre la base de hábitos que limitan su capacidad de transformación, de apertura o de relación. La mera persistencia temporal no constituye, por sí sola, un criterio suficiente de consistencia.

En segundo lugar, tampoco toda transformación es positiva. La apelación a la flexibilidad o al cambio puede ocultar dinámicas de descomposición en las que la subjetividad pierde capacidad de articulación. La fragmentación continua, la imposibilidad de estabilizar prácticas o la disolución de toda forma de continuidad pueden ser tan problemáticas como la rigidez extrema. La consistencia no equivale, por tanto, ni a estabilidad absoluta ni a variabilidad constante, sino a una forma de equilibrio dinámico entre ambas.

En este punto, la consistencia debe entenderse como una propiedad estructural compleja que implica la articulación no destructiva de los componentes de una forma de vida. Esto significa, en primer lugar, que las distintas dimensiones de la subjetividad —biológica, afectiva, cognitiva, social, técnica— deben poder coexistir sin anularse mutuamente. En segundo lugar, que la organización resultante debe ser capaz de sostenerse en el tiempo mediante prácticas que reafirmen y ajusten su estructura. En tercer lugar, que dicha organización no debe destruir las condiciones materiales —propias y ajenas— que hacen posible su reproducción.

Este último punto introduce una dimensión decisiva: la consistencia no es solo interna, sino también externa. Una forma de vida puede parecer coherente desde el punto de vista de su organización interna y, sin embargo, ser destructiva en relación con su entorno. La explotación sistemática de recursos, la degradación de las condiciones ecológicas o la desarticulación de otras formas de vida pueden formar parte de una estructura aparentemente estable. En estos casos, la consistencia es solo aparente, ya que se sostiene sobre la destrucción de sus propias condiciones de posibilidad.

Por ello, la consistencia objetiva debe pensarse en términos relacionales. No se trata únicamente de la coherencia interna de una subjetividad, sino de su inserción en una red más amplia de composiciones. Aquí la noción de *symploké* material vuelve a ser decisiva: ninguna forma de vida existe de manera aislada, sino en un entramado de relaciones que condicionan su viabilidad. Una subjetividad consistente es aquella que logra articularse no solo consigo misma, sino con las estructuras en las que está inserta.

Este enfoque permite reformular la normatividad sin recurrir a fundamentos trascendentes. No se trata de establecer un catálogo de valores universales independientes de las condiciones materiales, sino de analizar las formas de organización que resultan viables, sostenibles y no destructivas en contextos determinados. La evaluación normativa se convierte así en una tarea filosófica que exige comprender la estructura de las composiciones, sus tensiones internas y sus relaciones externas.

<sup>6</sup> La consistencia objetiva como criterio normativo debe distinguirse de dos conceptos con los que puede confundirse. No es funcionalidad: una subjetividad puede funcionar eficazmente —producir resultados, adaptarse, reproducirse— y ser profundamente inconsistente si esa eficacia se sostiene sobre la destrucción sistemática de alguno de sus niveles o de sus condiciones de posibilidad. No es tampoco salud en sentido médico: la consistencia no se mide por ausencia de patología sino por la capacidad de una composición de articular sus tensiones sin autodestruirse ni destruir el entorno en que existe. Una vida intensa, conflictiva y sometida a grandes tensiones puede ser más consistente que una vida estable pero empobrecida.

No obstante, esta reformulación no elimina todas las dificultades. Una de las más relevantes es la determinación de los umbrales de consistencia. ¿En qué punto una tensión se vuelve destructiva? ¿Cómo distinguir entre una forma de vida simplemente distinta y una forma de vida inconsistente? Estas preguntas no admiten respuestas simples, ya que dependen de configuraciones concretas y de análisis detallados de las estructuras implicadas.

Además, existe el riesgo de que el concepto de consistencia sea interpretado de manera puramente funcional, reduciéndolo a criterios de eficacia o adaptación. El Composicionismo debe evitar esta deriva, subrayando que la consistencia no se mide solo en términos de supervivencia o rendimiento, sino en términos de articulación estructural no destructiva. Una forma de vida puede ser eficaz en ciertos aspectos y, sin embargo, profundamente inconsistente desde el punto de vista de su composición global.

En este sentido, la normatividad composicionista no proporciona reglas fijas, sino criterios de análisis. No prescribe de antemano qué formas de vida deben adoptarse, pero permite evaluar críticamente las existentes en función de su estructura. Esto introduce una dimensión reflexiva en la subjetividad: el sujeto no solo está organizado, sino que puede, en cierta medida, intervenir en su propia organización, modificando hábitos, prácticas y relaciones. En última instancia, la noción de consistencia objetiva permite sostener una forma de normatividad inmanente que evita tanto el relativismo como el trascendentalismo. La subjetividad no queda abandonada a la arbitrariedad de sus configuraciones, pero tampoco subordinada a un orden externo. Su evaluación se inscribe en el propio campo de las composiciones materiales, donde se juegan, de manera concreta, las condiciones de posibilidad de formas de vida más o menos consistentes.

## 7. Subjetividad y producción política

La subjetividad no puede pensarse al margen de la polis. Una de las insuficiencias más persistentes de las filosofías modernas del sujeto ha consistido en tratar la vida subjetiva como una interioridad originaria que solo secundariamente entra en relación con el mundo social y político. Incluso cuando estas filosofías reconocen la influencia del entorno, suelen conservar la imagen de un núcleo subjetivo preconstituido que, desde una relativa autonomía, se ve luego afectado, moldeado o reprimido por estructuras externas. El Composicionismo rompe con esta imagen. La subjetividad no precede a la polis; se produce en ella, por ella y a través de sus mediaciones.<sup>7</sup>

Esto significa que las formas de organización subjetiva están condicionadas de manera constitutiva por estructuras sociales, económicas, técnicas e institucionales. No se trata simplemente de que el sujeto «viva» en un medio determinado, sino de que su forma misma de percibir, desear, recordar, valorar y actuar depende de un entramado histórico de mediaciones que lo hacen posible. La familia, la escuela, el lenguaje, los sistemas de trabajo, las tecnologías de comunicación, las normas jurídicas, los rituales sociales, los imaginarios culturales y las configuraciones económicas no rodean a la subjetividad desde fuera: participan en su propia producción. En este punto, la noción composicionista de alma como organización subjetiva producida adquiere una consecuencia decisiva. El alma no puede ser ya concebida como una interioridad aislada, autosuficiente o autosustentada. Debe entenderse, más bien, como un nodo en una red de relaciones materiales. Llamar «nodo» a la subjetividad no significa negarle consistencia, sino precisar su modo de existencia: no existe como centro originario separado, sino como lugar de articulación de múltiples líneas de fuerza, de sentido y de organización. El sujeto es el punto en el que convergen hábitos corporales, estructuras simbólicas, mediaciones técnicas, relaciones afectivas e instituciones colectivas.

Esta idea obliga a abandonar de manera definitiva la oposición simplista entre interior y exterior. Lo que suele llamarse «interioridad» no es una esfera pura previa a toda relación, sino un efecto de composición relativamente estabilizado. Los sentimientos, las convicciones, los deseos e incluso la experiencia de sí no son datos originarios de un alma cerrada, sino formas históricamente configuradas de organización subjetiva. La producción del sujeto es, por tanto, inseparable de la producción del mundo común. No hay subjetividad sin instituciones, sin lenguaje, sin distribución de tiempos, sin orden de visibilidades, sin técnicas de atención y sin régimen de relaciones sociales.

Esto permite comprender mejor por qué la dimensión política no constituye un añadido externo al análisis de la subjetividad. No es que, una vez constituido el sujeto, la política intervenga sobre él desde fuera; es que la política, entendida en sentido amplio como organización de lo común, participa desde el inicio en la configuración de las formas posibles de subjetividad. En este sentido, la polis no debe concebirse solo como espacio jurídico o institucional, sino como totalidad productora de formas de vida. Produce no solo leyes o estructuras de autoridad, sino también disposiciones afectivas, horizontes de deseo, hábitos de percepción y modelos de reconocimiento.

La symploké se extiende aquí al plano social y político. Si en el análisis ontológico general servía para mostrar que las realidades no están ni completamente separadas ni absolutamente fundidas, en el plano de la subjetividad permite pensar que el sujeto no está ni absorbido enteramente por la estructura social ni separado de ella como conciencia pura. La subjetividad es siempre co-producción. Se produce en la intersección de niveles múltiples: corporal, afectivo, lingüístico, técnico, económico e institucional. Ninguno de ellos basta por sí solo para explicarla, pero ninguno puede ser eliminado sin empobrecer su inteligibilidad.

Esta tesis permite, además, superar dos reduccionismos frecuentes. El primero es el individualista, que tiende a entender al sujeto como origen de sentido y acción, considerando las estructuras sociales como simples marcos secundarios. El segundo es el estructuralista fuerte, que disuelve la subjetividad en las posiciones del sistema y la convierte en mero efecto pasivo. El Composicionismo no acepta ninguno de los dos extremos. La subjetividad está producida, pero no por ello queda anulada; posee un grado de organización propia, una relativa capacidad operatoria, precisamente porque la producción política no genera piezas mecánicas, sino formas complejas de articulación.

En este sentido, la producción política de la subjetividad no debe pensarse exclusivamente en términos de dominación o determinación. Aunque estas dimensiones existan, la polis no solo captura o disciplina: también habilita, forma, transmite y estabiliza. Sin un mundo común que provea lenguaje, educación, temporalidad compartida, normas de reconocimiento y mediaciones técnicas, no habría siquiera subjetividad articulada. La política no aparece solo como amenaza para el alma, sino también como condición de su posibilidad. Esta ambivalencia es decisiva. Permite pensar la polis como lugar de producción tanto de servidumbre como de libertad relativa, tanto de formas destructivas como de composiciones más consistentes.

Desde aquí se entiende también que el análisis composicionista de la subjetividad no pueda detenerse en la interioridad psicológica. Debe abrirse a las formas concretas de organización social que configuran el tiempo, el deseo y la atención. Una subjetividad formada en un régimen técnico de dispersión permanente, en una economía de la captura afectiva o en instituciones que fragmentan toda continuidad vital no podrá organizarse del mismo modo que una subjetividad formada en marcos de transmisión más estables o en relaciones políticas menos destructivas. Las estructuras sociales no influyen simplemente sobre un sujeto ya dado; producen distintas formas posibles de alma.

Por ello, la pregunta por la subjetividad es inseparable de la pregunta por el mundo común en el que esta se compone. Analizar el alma no significa entonces retirarse a una fenomenología de la interioridad, sino examinar los dispositivos, instituciones, economías y regímenes de relación que hacen posible ciertas formas de organización subjetiva y dificultan otras. El sujeto no es solo lo que «siente» o «piensa», sino también lo que puede llegar a sostener como forma de vida bajo determinadas condiciones materiales.

En última instancia, la dimensión política de la subjetividad obliga a reformular la propia idea de libertad. Si el alma es co-producida, la libertad no puede ser concebida como independencia absoluta respecto de toda mediación, sino como capacidad relativa de reorganización dentro de una trama ya dada. El sujeto no se produce a sí mismo desde la nada, pero tampoco queda reducido a un efecto sin margen de intervención. Su libertad consiste, en parte, en la posibilidad de rearticular su propia composición en relación crítica con las condiciones que la han producido.

Así, la subjetividad aparece como una realidad irreductiblemente política, no porque «se interese» por la política o porque participe ocasionalmente en la vida pública, sino porque su misma forma está atravesada por la organización del mundo común. La polis no es un escenario en el que sujetos ya hechos actúan; es el proceso material mediante el cual esos sujetos llegan a ser lo que son. Y el alma, lejos de ser refugio de interioridad pura, se revela entonces como uno de los lugares donde la composición política del mundo se juega con mayor intensidad.

## 8. Dificultades y límites

La propuesta composicionista enfrenta dificultades importantes que no pueden ser eludidas sin debilitar su consistencia teórica. Estas dificultades no son objeciones externas o contingentes, sino tensiones internas que derivan directamente de la ambición del proyecto: pensar categorías filosóficas clásicas —como el alma, la unidad o la normatividad— en un marco materialista sin recurrir a principios trascendentes ni a fundamentos sustanciales. En este sentido, más que problemas a resolver de una vez por todas, constituyen campos de trabajo en los que el sistema debe ser continuamente puesto a prueba.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> La tesis de que la subjetividad es co-producida por la polis no equivale a determinismo estructural. El Composicionismo distingue entre producción constitutiva —la polis es condición de posibilidad de formas determinadas de subjetividad— y determinación total —la polis agota lo que la subjetividad puede llegar a ser—. La primera afirmación es irrenunciable: no hay alma formada sin lenguaje, sin mediaciones técnicas, sin instituciones, sin distribución de tiempos y sin régimen de reconocimiento. La segunda debe rechazarse: la composición subjetiva posee una plasticidad relativa que permite la reorganización crítica de sus propias condiciones, aunque solo desde dentro de ellas y nunca desde un exterior trascendente.

<sup>8</sup> Las dificultades que el artículo señala —unidad sin sustancia, normatividad sin trascendencia, conflicto sin disolución— no son objeciones que el sistema deba neutralizar para considerarse exitoso. Son las tensiones constitutivas de toda filosofía que intenta pensar la subjetividad materialmente sin reduccionismo. Un sistema que eliminara estas tensiones mediante soluciones simples habría reintroducido subrepticamente alguna forma de sustancialismo o de trascendencia. El Composicionismo las mantiene abiertas como campo de trabajo, lo que distingue su carácter de filosofía en desarrollo respecto de los sistemas cerrados que pretenden haber resuelto estos problemas.

La primera de estas dificultades es la cuestión de la unidad del sujeto. Si el alma deja de ser concebida como una sustancia simple que garantiza la identidad a través del tiempo, resulta necesario explicar en qué consiste dicha unidad y cómo se sostiene. El riesgo aquí es doble. Por un lado, si se insiste demasiado en la dimensión composicional y en la pluralidad de niveles, puede producirse una disolución del sujeto en una multiplicidad de procesos sin centro articulador. Por otro, si se intenta recuperar la unidad de manera demasiado fuerte, se corre el peligro de reintroducir, de forma encubierta, algún tipo de principio sustancial o de identidad rígida.

El Composicionismo propone pensar la unidad como resultado de una organización operativa, pero esta propuesta exige ser desarrollada con mayor precisión. ¿Qué significa exactamente que una subjetividad sea «una» si no posee un núcleo sustancial? ¿En qué medida esa unidad depende de la continuidad de ciertas prácticas, de la estabilidad de determinados hábitos o de la persistencia de ciertas estructuras relacionales? ¿Cómo se explican las rupturas, transformaciones profundas o incluso las disociaciones sin abandonar la idea de una cierta identidad? Estas preguntas no tienen respuestas inmediatas y obligan a afinar la noción de organización más allá de su formulación inicial.

La segunda dificultad se refiere a la normatividad. Como se ha señalado, el Composicionismo sustituye el recurso a un bien trascendente por el criterio de consistencia objetiva. Sin embargo, este desplazamiento no elimina el problema, sino que lo reconfigura. La cuestión es si la consistencia puede desempeñar efectivamente la función normativa sin convertirse en un criterio demasiado débil o ambiguo. Si toda forma de organización posee algún grado de consistencia, ¿cómo establecer diferencias cualitativas entre ellas? Y si se introducen criterios más exigentes, ¿cómo evitar que estos funcionen como sustitutos encubiertos de un fundamento trascendente?

Además, existe el riesgo de que la consistencia sea interpretada en términos puramente funcionales, reduciéndola a la capacidad de un sistema para mantenerse o reproducirse. En ese caso, se perdería la dimensión crítica de la normatividad, ya que formas de vida claramente problemáticas podrían ser consideradas «consistentes» en la medida en que logran sostenerse. El desafío consiste, por tanto, en desarrollar una noción de consistencia que sea suficientemente precisa como para discriminar entre formas de vida sin recaer en criterios externos al propio campo de las composiciones materiales.

La tercera dificultad afecta a la relación entre conflicto y forma. Si la subjetividad es estructuralmente conflictiva, surge la pregunta de en qué medida puede hablarse de organización lograda. ¿Es la forma simplemente el resultado provisional de una estabilización de tensiones, o implica algún tipo de integración más fuerte? Si el conflicto es constitutivo, ¿cómo distinguir entre tensiones que forman parte de una organización viable y aquellas que conducen a su descomposición?

Esta cuestión resulta especialmente delicada porque afecta directamente a la posibilidad de una teoría de la subjetividad que no se limite a describir dinámicas, sino que pueda evaluarlas. Si toda forma está atravesada por conflicto, la evaluación no puede basarse en su eliminación, sino en su articulación. Pero esto exige criterios más finos que los disponibles en una formulación inicial del problema. La relación entre conflicto y forma debe ser pensada como una relación interna, en la que la forma no suprime el conflicto, sino que lo organiza, lo distribuye y, en ciertos casos, lo intensifica de manera productiva.

A estas dificultades se añade una cuestión transversal: el riesgo de cierre sistemático. Todo proyecto filosófico que aspira a reconstruir categorías fundamentales corre el peligro de constituirse como un sistema cerrado que absorbe cualquier objeción en sus propios términos. El Composicionismo debe evitar este riesgo si quiere mantener su carácter crítico. Esto implica aceptar que sus categorías —composición, organización, consistencia, sympleké— no funcionan como principios absolutos, sino como herramientas conceptuales sometidas a revisión en función de su capacidad explicativa y crítica.

Por otra parte, la propia noción de sympleké material, que permite evitar tanto el monismo como el pluralismo dispersivo, introduce también una dificultad específica. Si no todo está conectado con todo, pero tampoco hay aislamiento absoluto, es necesario determinar qué tipos de conexión son relevantes en cada caso. ¿Cómo establecer los límites de una composición? ¿Qué relaciones deben considerarse constitutivas y cuáles accesorias? Sin una clarificación de estos criterios, la apelación a la sympleké corre el riesgo de volverse demasiado general, perdiendo capacidad analítica.

Asimismo, la dimensión política de la subjetividad abre otro campo de tensiones. Si el sujeto es co-producido por la polis, ¿hasta qué punto puede hablarse de autonomía o de capacidad crítica? ¿Cómo pensar la posibilidad de reorganización subjetiva en contextos en los que las condiciones materiales limitan severamente dicha capacidad? El riesgo aquí es oscilar entre una concepción excesivamente optimista de la plasticidad subjetiva y una visión determinista en la que el sujeto aparece completamente capturado por las estructuras que lo producen.

Finalmente, debe señalarse que estas dificultades no constituyen defectos accidentales del sistema, sino consecuencias directas de su orientación. Intentar pensar la unidad sin sustancia, la normatividad sin trascendencia y la forma sin supresión del conflicto implica situarse en un terreno filosófico inestable, en el que las soluciones simples no son posibles. Pero es precisamente en este terreno donde el Composicionismo encuentra su sentido: no en ofrecer respuestas cerradas, sino en abrir un espacio de problematización en el que las categorías clásicas puedan ser repensadas en condiciones materialistas sin perder su potencia explicativa.

En este sentido, las dificultades no deben ser vistas como límites externos que invalidan la propuesta, sino como indicadores de su alcance. Allí donde el sistema encuentra resistencia es, precisamente, donde se manifiesta la profundidad de los problemas que intenta abordar. El desarrollo futuro del Composicionismo dependerá, en gran medida, de su capacidad para trabajar estas tensiones sin neutralizarlas, manteniendo abierta la interrogación sobre la estructura, la consistencia y la producción de la subjetividad en el mundo material.

## Conclusión

La redefinición del alma como organización subjetiva producida permite recuperar una categoría central de la tradición filosófica en condiciones materialistas. Esta recuperación no consiste en una simple conservación léxica ni en una reactivación nostálgica de un concepto clásico, sino en una operación de reconstrucción teórica que modifica profundamente su estatuto ontológico. El alma deja de ser una sustancia separada, autosuficiente y ligada a un orden trascendente, para convertirse en el nombre de una forma de organización subjetiva emergente, históricamente producida, políticamente condicionada y estructuralmente conflictiva. Con ello, el Composicionismo no se limita a negar la formulación clásica de la categoría, sino que intenta rescatar la función filosófica que esta cumplía —pensar la unidad, la dirección y la normatividad de la vida humana— reinscribiéndola por completo en el mundo material.

A lo largo del artículo se ha mostrado que esta operación solo resulta inteligible si se la sitúa en un marco ontológico más amplio. La noción de sympleké material cumple aquí una función decisiva. Gracias a ella, la subjetividad puede ser pensada no como una unidad sustancial cerrada ni como una multiplicidad dispersa de procesos inconexos, sino como una composición estructurada de relaciones diferenciales. La sympleké permite comprender que la subjetividad no consiste en un centro simple que luego entra en relación con el mundo, sino en un entramado de articulaciones en el que cuerpo, afectividad, lenguaje, técnica, instituciones y formas políticas se enlazan de manera selectiva y estructural. De este modo, la noción de alma como organización producida adquiere una consistencia ontológica que la aleja tanto del dualismo clásico como de las disoluciones contemporáneas del sujeto.

Esta reconfiguración del problema tiene varias consecuencias filosóficas de largo alcance. En primer lugar, permite volver a plantear la cuestión de la unidad del sujeto sin recurrir a un principio sustancial. La unidad deja de ser una esencia dada y pasa a ser una tarea de composición, una estabilidad operativa que debe producirse y sostenerse en el tiempo. En segundo lugar, reabre la cuestión de la normatividad en términos immanentes. La consistencia objetiva no sustituye mecánicamente al bien clásico, pero sí permite desplazar la evaluación de las formas de vida hacia el análisis de su capacidad para sostener una articulación no destructiva de sus componentes y de sus condiciones de existencia. En tercer lugar, muestra que la subjetividad no puede pensarse al margen de la polis, ya que su producción depende constitutivamente de estructuras sociales, económicas, técnicas e institucionales. La subjetividad es siempre co-producción, y en esa co-producción se juega también la posibilidad de formas de vida más o menos consistentes.

Desde esta perspectiva, el interés del Composicionismo reside en una operación filosófica muy precisa: no abandonar las grandes categorías de la tradición, sino reconstruirlas desde dentro del mundo. Esta decisión lo distingue tanto de las filosofías que conservan la potencia conceptual de categorías como alma, bien, verdad o justicia al precio de sostener un soporte trascendente, como de aquellas otras que, al rechazar toda trascendencia, terminan por debilitar o disolver esas mismas categorías hasta volverlas irreconocibles. El Composicionismo intenta ocupar un espacio intermedio y exigente: mantener la fuerza racional de los conceptos clásicos sin aceptar la separación ontológica que históricamente los sostuvo.

En este sentido, la reconstrucción del alma como organización subjetiva producida no constituye un ejercicio sectorial dentro del sistema, sino una prueba decisiva de su alcance. Si el Composicionismo puede pensar el alma sin sustancia, la unidad sin principio simple, la normatividad sin trascendencia y la subjetividad sin interioridad aislada, entonces habrá mostrado que su método de inversión no es meramente programático, sino efectivamente productivo. Si no lo logra, el problema seguirá abierto, pero de un modo filosóficamente más exigente, porque habrá obligado a formular con mayor precisión las aporías que atraviesan toda teoría materialista de la subjetividad.

La importancia del Composicionismo no depende, por tanto, de haber cerrado definitivamente estos problemas, sino de haberlos reabierto bajo una forma nueva. Su valor está en haber mostrado que la crítica a la trascendencia no obliga a renunciar a las categorías fuertes, y que una ontología material puede todavía aspirar a pensar la subjetividad, la normatividad y la vida buena sin ceder ni al reduccionismo ni a la nostalgia metafísica. En ese sentido, la operación composicionista no es solo una alternativa doctrinal entre otras, sino una tentativa seria de restituir a la filosofía contemporánea una tarea que muchas veces ha quedado debilitada: la de pensar conjuntamente la estructura de lo real, la forma de la vida subjetiva y las condiciones de habitabilidad del mundo común.

En última instancia, la reconstrucción del alma desde la sympleké material deja ver algo más general: que la filosofía puede seguir siendo, hoy, una práctica de recomposición conceptual del mundo y no solo de comentario, crítica o fragmentación analítica. Si el alma puede volver a pensarse como organización producida, entonces quizá también otras categorías clásicas —verdad, justicia, eros, felicidad, polis— puedan ser rescatadas sin recaer en sus antiguas formas trascendentes. Esa es, precisamente, la promesa más ambiciosa del Composicionismo: no restaurar el pasado de la filosofía, sino volver habitable su herencia en las condiciones materiales del presente.

**1** La lectura composicionista de Platón rechaza la reducción del alma platónica a simple sustancia espiritual. En la República, la tripartición en parte racional, irascible y apetitiva no describe tres sustancias independientes sino tres regímenes funcionales cuya articulación define la justicia individual. En el Fedro, el alma es principio de movimiento propio, lo que la vincula con la actividad antes que con la contemplación estática. En el Banquete, la relación con el eros muestra que la subjetividad está estructuralmente orientada hacia algo que la excede. El Composicionismo conserva precisamente este núcleo funcional —unidad, dirección, normatividad de la vida humana— destruyendo el soporte ontológico dualista que lo sostiene en Platón.

**2** El paso de sustancia a organización no es terminológico sino ontológico. La sustancia, en sentido clásico, es principio de identidad que se mantiene a través del cambio y fundamenta la unidad de sus accidentes desde sí misma. La organización, en sentido composicionista, es resultado de un proceso de articulación entre elementos heterogéneos: su unidad no precede sino que emerge de esa articulación. Esto tiene una consecuencia decisiva para la identidad personal: un sujeto no permanece siendo el mismo porque conserve una esencia idéntica, sino porque logra sostener una cierta coherencia operativa en sus prácticas a lo largo del tiempo. La identidad composicional es continuidad dinámica, no invarianza.

**3** La reelaboración composicionista de la *symploké* se distancia de la de Gustavo Bueno en un punto preciso. Para Bueno, la *symploké* funciona principalmente como principio gnoseológico que estructura el campo de la filosofía en relación con las ciencias: la filosofía trabaja en el espacio entre cierres científicos. En el Composicionismo, la *symploké* es ante todo un principio ontológico material: no solo estructura el discurso sobre lo real sino la articulación efectiva de las composiciones reales —cuerpos, subjetividades, instituciones, relaciones políticas—. El desplazamiento es del plano gnoseológico al plano de la ontología de las formas materiales objetivas.

**4** La noción de niveles de organización, tomada en parte del sistemismo de Bunge, adquiere en el Composicionismo una dimensión crítica que Bunge no desarrolla. Para Bunge, los niveles describen la estratificación emergente de lo real de manera ontológicamente neutral. El Composicionismo añade una dimensión normativa: los niveles pueden relacionarse de manera composicional —cada uno ejerciendo su función sin capturar al conjunto— o de manera capturadora —cuando un nivel reorganiza los demás en función de su propia reproducción—. Esta dimensión de captura es irreducible al análisis sistemista y requiere categorías políticas y normativas que el propio Bunge rechaza introducir.

**5** La consistencia objetiva como criterio normativo debe distinguirse de dos conceptos con los que puede confundirse. No es funcionalidad: una subjetividad puede funcionar eficazmente —producir resultados, adaptarse, reproducirse— y ser profundamente inconsistente si esa eficacia se sostiene sobre la destrucción sistemática de alguno de sus niveles o de sus condiciones de posibilidad. No es tampoco salud en sentido médico: la consistencia no se mide por ausencia de patología sino por la capacidad de una composición de articular sus tensiones sin autodestruirse ni destruir el entorno en que existe. Una vida intensa, conflictiva y sometida a grandes tensiones puede ser más consistente que una vida estable pero empobrecida.

**6** La tesis de que la subjetividad es co-producida por la polis no equivale a determinismo estructural. El Composicionismo distingue entre producción constitutiva —la polis es condición de posibilidad de formas determinadas de subjetividad— y determinación total —la polis agota lo que la subjetividad puede llegar a ser—. La primera afirmación es irrenunciable: no hay alma formada sin lenguaje, sin mediaciones técnicas, sin instituciones, sin distribución de tiempos y sin régimen de reconocimiento. La segunda debe rechazarse: la composición subjetiva posee una plasticidad relativa que permite la reorganización crítica de sus propias condiciones, aunque solo desde dentro de ellas y nunca desde un exterior trascendente.

**7** Las dificultades que el artículo señala —unidad sin sustancia, normatividad sin trascendencia, conflicto sin disolución— no son objeciones que el sistema deba neutralizar para considerarse exitoso. Son las tensiones constitutivas de toda filosofía que intenta pensar la subjetividad materialmente sin reduccionismo. Un sistema que eliminara estas tensiones mediante soluciones simples habría reintroducido subrepticamente alguna forma de sustancialismo o de trascendencia. El Composicionismo las mantiene abiertas como campo de trabajo, lo que distingue su carácter de filosofía en desarrollo respecto de los sistemas cerrados que pretenden haber resuelto estos problemas.

## Bibliografía

- Armesilla, Santiago. *La vuelta del revés de Marx*. Barcelona: El Viejo Topo, 2020.  
 Bueno, Gustavo. *Ensayos materialistas*. Madrid: Taurus, 1972.  
 Bueno, Gustavo. *Teoría del cierre categorial*. Oviedo: Pentalfa, 1992.  
 Bunge, Mario. *Treatise on Basic Philosophy*. Dordrecht: Reidel, 1974-1989.  
 Davidson, Donald. *Essays on Actions and Events*. Oxford: Oxford University Press, 1980.  
 Dennett, Daniel. *Consciousness Explained*. Boston: Little, Brown, 1991.  
 Foucault, Michel. *Tecnologías del yo*. Barcelona: Paidós, 1990.  
 Marx, Karl. *El capital*. Madrid: Siglo XXI, 2017.  
 Platón. *República*. Madrid: Gredos, 2020.  
 Platón. *Fedro*. Madrid: Gredos, 2014.  
 Platón. *Banquete*. Madrid: Gredos, 2014.  
 Platón. *Sofista*. Madrid: Gredos, 2014.  
 Santoveña Martín, Jorge. *Composicionismo: Inversión materialista integral del platonismo*. Manuscrito inédito.